



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00844
Decisión	Requiere cajero pagador.

Teniendo en cuenta que el escrito que antecede, se ordena requerir al cajero pagador de COLPENSIONES, para que se sirva informar si recibió el oficio # 39 del 20 de enero de 2021, en caso positivo, manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 20 de enero del año 2021; en relación al embargo y retención del 25% de la mesada pensional que percibe la demandada MARIA NELI MANOSALVA DUEÑAS con C.C. 20.237.938, de COLPENSIONES, so pena de las sanciones contempladas en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8834b94049dcb5465768ce6d50c7c8f66699011cc8f703704e65e6d39bab5b2

Documento generado en 08/06/2021 03:54:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>